



**PERMISO ADMINISTRATIVO A QUEVEDO
ALBORNOZ MARIBEL DEL CARMEN
PROFESIONAL GRADO 9, EMS.**

RESOLUCION N° 4026
CHILLAN VIEJO, 21 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 6100 del 28/11/2014
Que aprueba contrato en calidad de Contrata.

La solicitud presentada por QUEVEDO ALBORNOZ MARIBEL DEL CARMEN para que se le conceda Permiso Administrativo por 3 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

AUTORIZA 3 días de Permiso Administrativo a QUEVEDO ALBORNOZ MARIBEL DEL CARMEN, PROFESIONAL grado 9, EMS, por los días 20/07/2015, al 22/07/2015, quedándole un saldo disponible de 2,5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/OES/PMV/ LRM



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.